



ACUERDO No. 067 DE 2018

(Septiembre 6)

Por el cual se hace un traslado Presupuestal

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.074 de 2017 se adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2018.

Que mediante Acuerdo No.032 de 2015, por el cual se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, se identificó como prioritario, de acuerdo a disponibilidad presupuestal, la construcción del Edificio de Ingeniería.

Que mediante Acuerdo No. 051 de 2018 por el cual se aprobó la unificación, integración y ajuste de los Acuerdos No.032 de 2015 y No.019 de 2017: Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, se estableció la meta "Adjudicar el proyecto de inversión de obras civiles y estudios para el mejoramiento de la infraestructura de la Facultad de Ingeniería" para la vigencia 2018 en el proyecto 6.5.1 Evaluación, optimización y ampliación de la infraestructura Física, contenido en el lineamiento 6. Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera.

Que en el presupuesto de funcionamiento de la actual vigencia, existe una partida libre de afectación por la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES M/CTE (\$10.943.000.000.00)**.

Que con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, es necesario trasladar los recursos para financiar la primera fase del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PRIMERA FASE DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA**".

Que es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones presupuestales por cambio de destinación de funcionamiento a inversión.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- CONTRACREDITAR, de gastos de funcionamiento, la suma **DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES M/CTE (\$10.943.000.000.00)** así:

ACUERDO N.º 067 DE 2018

(Septiembre 6)

UNIDAD ADMINISTRATIVA

RECURSOS PROPIOS (30)

FUNCIONAMIENTO

\$10.943.000.000,00

ARTÍCULO 2.- ACREDITAR, a gastos de inversión la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES M/CTE (\$10.943.000.000,00) así:

UNIDAD ADMINISTRATIVA

RECURSOS PROPIOS (30)

INVERSIÓN

\$10.943.000.000,00

Construcción Edificio de Ingeniería \$10.943.000.000,00

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los seis (6) días del mes septiembre de 2018.



JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente



BETH YOHANA NIÑO GIL
Secretaria